



DECRETO N° 779/2021 D.E

Aldea María Luisa, 09 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00004-00000013;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al arreglo de goma delantera tractor, arreglo goma trasera tractor, arreglo retro trasera, pico y plaque, desarme y arme camioneta elevadora y arreglo de desmalezadora, conforme a los detalles obrante en el Expte. N° 2085/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$13.700,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00004-00000013 a LUCHECI DANIEL OSVALDO CUIT N° 20-14881264-1, por arreglo de goma delantera tractor, arreglo goma trasera tractor, arreglo retro trasera, pico y plaque, desarme y arme camioneta elevadora y arreglo de desmalezadora, conforme a los detalles obrante en el Expte. N° 2085/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -